

Editorial

El cuidado de los derechos fundamentales de nuestros pacientes

Carlos Gómez-Restrepo*
Director RCP

Desde hace algunos meses se han venido presentando algunas denuncias con respecto al manejo de los pacientes de los hospitales psiquiátricos localizados en el municipio de Sibaté, Cundinamarca. De acuerdo con algunas cifras, se calcula que entre el 2000 y el 2004 fallecieron 330 pacientes, lo que parecería ser mayor a lo esperado, según la mortalidad comúnmente reportada en Colombia; no obstante, ello podría obedecer a otro tipo de circunstancias como la edad promedio de los pacientes internados, el tipo de alimentación, etc., lo cual está por investigarse.

Asimismo, se ha criticado del Hospital Psiquiátrico Julio Manrique una serie de situaciones que parecerían atentar contra el respeto a la vida y la dignidad humanas. En relación con ello se ha comentado la falta de una adecuada información acerca de los pacientes; el deterioro de los dormitorios, de los baños, de la cocina y, en general, del establecimiento; el déficit nutricional de algunos pacientes, y la falta de medicación adecuada para ellos.

Acerca de esta situación quisiéramos recalcar nuestro compromiso como psiquiatras para con nuestros pacientes y la necesidad de salvaguardar y propender por sus derechos fundamentales. Para ello es de gran importancia recordar la Declaración de Caracas de 1990 y la Resolución 002417 de 1992, por la cual se adoptan los derechos de las personas con trastorno mental, que, pensamos, pueden servir de marco para brindar una atención adecuada que vele por el respeto y dignidad de la persona.

Ahora, situaciones como la publicada en diversos medios de comunicación deben hacernos reflexionar acerca de nuestra labor y llevarnos a investigarlas y a asumir posiciones críticas y firmes frente a toda actividad que atente contra los derechos fundamentales de nuestros pacientes, así como para exigir que entidades como la Defensoría del Pueblo, el Ministerio de la Protección Social y otros entes de control realicen su labor de salvaguarda y de sanción sobre aquellos que pretendan actuar por fuera de los límites establecidos por la ley.

Por último, es importante que desde la Asociación podamos discutir e intervenir de manera abierta sobre toda aquella problemática en la cual observemos que se quebrantan los derechos fundamentales y procurar denunciar todo aquello que atente contra los postulados básicos de los derechos de los pacientes.

Carlos Gómez-Restrepo
Director RCP
cgomez@javeriana.edu.co